REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No MSE-SAMC-002-2026

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026

LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES NO GENERA OBLIGACIÓN PARA EL MUNICIPIO SAN EDUARDO, BOYACÁ, DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.
(Inciso 2º Artículo 8º Ley 1150 de 2007)

SAN EDUARDO-BOYACÁ. JUNIO DE 2026

I. Introducción

El Municipio de San Eduardo pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego y Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026**"

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Selección abreviada para la menor cuantía

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de San Eduardo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección física; Palacio Municipal, (segundo piso) teniendo un horario de atención al público de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:15 p.m. Viernes de 07:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Dirección electrónica de correspondencia del Municipio: planeacion@saneduardo-boyaca.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **MSE-SAMC-002-2026**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Municipio de San Eduardo por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento que establezca el Municipio.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal.

El valor Aproximado Del Contrato Es de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** equivalente a 57.11 SMMLV incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato,

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Eduardo ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144 del 03 de junio de 2026.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1081 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de San Eduardo expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de San Eduardo y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada Al Municipio De San Eduardo por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona jurídica o el grupo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción del objeto del contrato:

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026", según las siguientes características técnicas específicas y actividades mínimas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Realizar el suministro de las llantas, repuestos y accesorios en las cantidades requeridas por el Municipio.
2. Los elementos de limpieza como estopas, disolventes, gratas, brocha, lija, silicona, pegantes, no tienen que ser incluidos en el servicio de reparación de los sistemas porque ellos hacen parte del equipo con el que debe contar el taller.
3. Cuando se realice la reparación o el mantenimiento de algún mecanismo en donde la actividad implique el desmontaje de otros mecanismos, en ningún momento constituirá sobre costos en mano de obra por estos trabajos adicionales que ello conlleve.

4. Realizar el servicio de reparación, mantenimiento e instalación objeto del presente contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones y características solicitadas en el presente documento.
5. Asumir todos los costos tanto de mano de obra como las adecuaciones, repuestos originales nuevos, insumos, equipos, herramienta, materiales, suministros y accesorios propios que se requieran para dejar en óptimas condiciones de instalación, operación y funcionamiento los vehículos objeto del presente proceso contractual.
6. Hacer entrega de los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
7. Debe contar con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio.
8. Recibir inventariados cada uno de los vehículos entregados y entregarlos de la misma forma al funcionario encargado de recibir el vehículo.
9. Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista.
10. Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor del contrato, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos.
11. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, una vez el vehículo sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento.
12. Devolver los repuestos y partes que tengan el carácter de devolutivo, cada vez que se efectúen los cambios de dichos elementos.
13. Atender en las instalaciones de la Administración Municipal, los vehículos cuando sea necesario, dicho desplazamiento se deberá realizar sin costo alguno para la administración municipal.
14. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar
15. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.
16. Realizar cualquier despiece para diagnostico sin que esto implique costos adicionales para la Entidad.
17. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
18. Atender a más tardar un (1) día después de haber sido informado, por el supervisor del contrato, los servicios solicitados por la Entidad.
19. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.
20. Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por La Administración Municipal, en él termino que el supervisor le indique
21. Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.
22. Los elementos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país.
23. Garantizar las especificaciones técnicas propias de los elementos a suministrar
24. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor para el desarrollo del contrato.
25. Garantizar la calidad del material.
26. Cumplir las obligaciones inherentes al sistema de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.

27. Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual.
28. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993.
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

- **AUTORIZACIONES:**

Para la ejecución del contrato, se deberá gestionar y obtener, de manera oportuna, todos los permisos, licencias y autorizaciones que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a la normativa vigente. Cuando se requiera.

- **PERMISOS:**

Para la ejecución del contrato, se deberá gestionar y obtener, de manera oportuna, todos los permisos, licencias y autorizaciones que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a la normativa vigente. Cuando se requiera.

- **LICENCIAS:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros

- **DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS:**

Para la ejecución del contrato se tienen los diseños requeridos

- **ÁREA DE INFLUENCIA**

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de San Eduardo.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

BPIN: 2024156600005
Mejoramiento de la Infraestructura red vial regional del municipio de San Eduardo, Boyacá

ÁREA DE INFLUENCIA
El área de influencia será en el Municipio de San Eduardo, Boyacá.

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Plan de desarrollo municipal "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027"
LÍNEA ESTRATÉGICA: L2 –San Eduardo Merece Infraestructura para el Progreso
PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional
PRODUCTO: 2402041 - Vía terciaria mejorada

- **ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOTÉCNICOS:**

N/A

- **ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE:**

N/A

- **ANÁLISIS AMBIENTAL.**

N/A

A. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del objeto del contrato en el sistema UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
15000000	15120000	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15000000	15120000	15121900	GRASAS
25000000	25170000	25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
25000000	25170000	25172300	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25000000	25170000	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25000000	25170000	25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26000000	26100000	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26000000	26110000	26111700	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26000000	26110000	26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
41000000	41110000	41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
72000000	72150000	72151800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
73000000	73180000	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
73000000	73180000	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
76000000	76110000	76111800	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
78000000	78180000	781815000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81000000	81100000	81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81000000	81100000	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, equivalente a 57.11 SMMLV** incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RETROEXCAVADORA CASE						
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS ORIGINALES INCLUYE FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE AIRE, FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000	$ 2.173.000	$ 2.173.000
SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURAS ORIGINALES DE LAS BOTELLAS DE GIRO	UNIDAD	2	$ 985.000	$ 1.970.000	$ 1.009.600	$ 2.019.200
SUMINISTRO DE CANECAS DE ACEITE HIDRAULICO AW- 68*5 U.C.	UNIDAD	4	$ 520.000	$ 2.080.000	$ 533.000	$ 2.132.000
SUMINISTRO E INSTALACION CORREA ORIGINAL DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 170.000	$ 170.000	$ 174.200	$ 174.200
SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES ORIGINALES DE LA DIRECCION	UNIDAD	2	$ 1.355.000	$ 2.710.000	$ 1.388.800	$ 2.777.600

SUMINISTRO E INSTALACION DIENTES Y PASADORES PARA BALDE	UNIDAD	10	$ 125.000	$ 1.250.000	$ 128.000	$ 1.280.000
SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR ORIGINAL DE POSICION DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 940.000	$ 940.000	$ 963.500	$ 963.500
SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR ORIGINAL DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 1.140.000	$ 1.140.000	$ 1.168.500	$ 1.168.500
SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA DE DIEZ HUECOS DE LA PALA INC. TORNILLOS Y TUERCAS	UNIDAD	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000	$ 1.722.000	$ 1.722.000
SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETAS ORIGINALES PARA EL CARDAN	UNIDAD	2	$ 280.000	$ 560.000	$ 287.000	$ 574.000
SUMINISTRO E INSTALACION CHAPETAS PARA LAS CRUCETAS	UNIDAD	4	$ 132.000	$ 528.000	$ 135.300	$ 541.200
SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS DE PRESION DEL HIDRAULICO EN ALMA DE ACERO	UNIDAD	3	$ 395.000	$ 1.185.000	$ 404.800	$ 1.214.400
BUSETA NPR						
SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS TRACCION REF 235/ 75 RIN 17,5	UNIDAD	4	$ 1.120.000	$ 4.480.000	$ 1.148.000	$ 4.592.000
SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS DIRECCIONALES REF/ 235/75 RIN 17,5	UNIDAD	2	$ 1.080.000	$ 2.160.000	$ 1.107.000	$ 2.214.000
SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS PRINCIPALES DE MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 765.000	$ 1.530.000	$ 784.100	$ 1.568.200
SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS SEGUNDA VUELTA MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 496.000	$ 992.000	$ 508.400	$ 1.016.800
SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS TERCERAS MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 174.000	$ 348.000	$ 178.300	$ 356.600
SUMINISTRO E INSTALACION BUJES MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	6	$ 68.000	$ 408.000	$ 69.700	$ 418.200
SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS PRINCIPALES DE MUELLES TRASEROS	UNIDAD	2	$ 645.000	$ 1.290.000	$ 661.100	$ 1.322.200
SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS SEGUNDA VUELTA MUELLES TRASEROS	UNIDAD	2	$ 385.000	$ 770.000	$ 394.600	$ 789.200
SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS CUARTAS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	2	$ 290.000	$ 580.000	$ 297.200	$ 594.400
SUMINISTRO E INSTALACION BUJES MUELLES TRASEROS	UNIDAD	4	$ 65.000	$ 260.000	$ 66.500	$ 266.000
SUMINISTRO E INSTALACION PASADORES MUELLES TRASEROS	UNIDAD	4	$ 88.000	$ 352.000	$ 90.200	$ 360.800
SUMINISTRO E INSTALACION ASBESTOS DE FRENOS	UNIDAD	4	$ 285.000	$ 1.140.000	$ 292.000	$ 1.168.000
SUMINISTRO E INSTALACION RODAMIENTOS DE BOCINES DELANTEROS Y TRASEROS	UNIDAD	4	$ 245.000	$ 980.000	$ 251.000	$ 1.004.000

SUMINISTRO E INSTALACION CILINDROS ORIGINALES DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	UNIDAD	4	$ 285.000	$ 1.140.000	$ 292.000	$ 1.168.000
SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE ORIGINAL DEL CARDAN	UNIDAD	1	$ 315.000	$ 315.000	$ 322.800	$ 322.800
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS ORIGINALES INCLUYE FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE AIRE,Y FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	$ 1.140.000	$ 2.280.000	$ 1.168.500	$ 2.337.000
ARREGLO Y SONDEO DE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000	$ 328.000	$ 328.000
ARREGLO DE ENFOCADOR DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 92.200	$ 92.200
SUMINISTRO E INSTALACION CAMISAS ORIGINALES DE LOS PISTONES DEL MOTOR	UNIDAD	4	$ 448.000	$ 1.792.000	$ 459.200	$ 1.836.800
SUMINISTRO E INSTALACION PISTONES ORIGINALES DEL MOTOR	UNIDAD	4	$ 735.000	$ 2.940.000	$ 753.300	$ 3.013.200
SUMINISTRO E INSTALACION JUEGOS DE ANILLOS DE LOS PISTONES ORIGINALES	UNIDAD	4	$ 224.000	$ 896.000	$ 229.600	$ 918.400
SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE ORIGINAL DE LA CULATA	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 492.000	$ 492.000
SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE CASQUETES ORIGINALES DE BIELA	UNIDAD	1	$ 563.000	$ 563.000	$ 577.000	$ 577.000
SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE CASQUETES ORIGINALES DE BANCADA	UNIDAD	1	$ 625.000	$ 625.000	$ 640.600	$ 640.600
SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE ORIGINAL DEL MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 184.500	$ 184.500
SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE ORIGINAL DEL MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 175.000	$ 179.300	$ 179.300
SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE ORIGINAL DEL TAPAVALVULAS	UNIDAD	1	$ 245.000	$ 245.000	$ 251.000	$ 251.000
SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE ORIGINAL DEL CULATIN	UNIDAD	1	$ 195.000	$ 195.000	$ 199.800	$ 199.800
SUMINISTRO DE SILICONA GRIS	UNIDAD	1	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.800	$ 32.800
SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS TERMOSTATOS ORIGINALES	UNIDAD	2	$ 198.000	$ 396.000	$ 202.900	$ 405.800
SUMINISTRO DE LA TAPA ORIGINAL DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 145.000	$ 148.600	$ 148.600
SUMINISTRO E INSTALACION BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	4	$ 115.000	$ 460.000	$ 117.800	$ 471.200
REVISION GENERAL DE LUCES INCLUYE COCUYOS, BOMBILLOS, FUSIBLES, SOQUES	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 385.700	$ 385.700
SUMINISTRO DE EXTINTOR REGLAMENTARIO	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 92.200	$ 92.200
SUMINISTRO DE BOTIQUIN REGLAMENTARIO	UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000	$ 100.400	$ 100.400

VOLQUETA MERCEDES						
SUMINISTRO E INSTALACION COLLARIN TRASERO	UNIDAD	1	$ 385.000	$ 385.000	$ 394.600	$ 394.600
SUMINISTRO E INSTALACION CAMPANA TRASERA	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 492.000	$ 492.000
SUMINISTRO E INSTALACION RINES	UNIDAD	2	$ 690.000	$ 1.380.000	$ 707.200	$ 1.414.400
SUMINISTRO E INSTALACION ESCUALIZACION ORIGINAL DE LA TRANSMISION INCLUYE, SATELITES, PLANETARIOS, TORRE DEL BAJO, CRUCETA, RODAMIENTOS,ARANDELAS DE AJUSTE, TRABARROSCAS SILICONA RETENEDOR DEL SPIT	UNIDAD	1	$ 9.620.000	$ 9.620.000	$ 9.860.500	$ 9.860.500
SUMINISTRO DE UNA CANECA DE VALVULINA S2A 85W 140*5 GALONES	UNIDAD	1	$ 736.000	$ 736.000	$ 754.400	$ 754.400
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS ORIGINALES INCLUYE, FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, Y FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	$ 1.880.000	$ 3.760.000	$ 1.927.000	$ 3.854.000
SUMINISTRO E INSTALACION BOMBONA DE AIRE DE LA CABINA	UNIDAD	1	$ 455.000	$ 455.000	$ 466.300	$ 466.300
SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMPAQUE ORIGINAL DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 348.000	$ 348.000	$ 356.700	$ 356.700
SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMPAQUE ORIGINAL DEL TAPAVALVULAS	UNIDAD	1	$ 580.000	$ 580.000	$ 594.500	$ 594.500
SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULA ORIGINAL DEL FRENO DE AHOGO	UNIDAD	1	$ 1.385.000	$ 1.385.000	$ 1.419.600	$ 1.419.600
SUMINISTRO E INSTALACION CRUCETA ORIGINAL DEL CARDAN	UNIDAD	2	$ 495.000	$ 990.000	$ 507.300	$ 1.014.600
VOLQUETA INTERNATIONAL ODR-218						
SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA ORIGINAL DEL AGUA	UNIDAD	1	$ 785.000	$ 785.000	$ 804.600	$ 804.600
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS ORIGINALES INCLUYE, FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, Y FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 1.927.000	$ 1.927.000
SUMINISTRO DE UN GALON DE VALVULINA 80W90 PARA LA CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	3	$ 140.000	$ 420.000	$ 143.500	$ 430.500
SUMINISTRO E INSTALACION DE RINES	UNIDAD	2	$ 690.000	$ 1.380.000	$ 707.200	$ 1.414.400
SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULA ORIGINAL PARA LEVANTE DEL VOLCO	UNIDAD	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.486.200	$ 1.486.200
SUMINISTRO E INSTALACION DEL KIT OVERHAUL DEL MOTOR INCLUYE, CAMISAS, PISTONES,ANILLOS, CASQUETES DE BANCADA, CASQUETES DE VIELA, EMPAQUETADURAS	UNIDAD	1	$ 13.450.000	$ 13.450.000	$ 13.786.200	$ 13.786.200

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE ESCAPE	UNIDAD	6	$ 178.000	$ 1.068.000	$ 182.400	$ 1.094.400
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE ADMISION	UNIDAD	6	$ 198.000	$ 1.188.000	$ 202.900	$ 1.217.400
SUMINISTRO E INSTALACION DE GUIAS DE VALVULAS	UNIDAD	12	$ 185.000	$ 2.220.000	$ 189.600	$ 2.275.200
SUMINISTRO E INSTALACION CAUCHOS DE LAS VALVULAS	UNIDAD	12	$ 48.000	$ 576.000	$ 49.200	$ 590.400
REPARACION GENERAL DEL COMPRESOR DEL AIRE INCLUYE, BUJE, EMPAQUETADURA, ARANDELA, JUEGO DE CASQUETES, JUEGO DE ANILLOS, EMPAQUE EXTERNO, ORRINGS MANGUERAS Y ABRAZADERAS	UNIDAD	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 2.029.500	$ 2.029.500
SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA EXTERNA DE LOS INYECTORES	UNIDAD	6	$ 175.000	$ 1.050.000	$ 179.300	$ 1.075.800
MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE LOS INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA	UNIDAD	6	$ 450.000	$ 2.700.000	$ 461.200	$ 2.767.200
ARREGLO Y SONDEO DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 430.500	$ 430.500
SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA DE PRESION DE ACEITE DE LA BOMBA DE ALTA	UNIDAD	1	$ 198.000	$ 198.000	$ 202.900	$ 202.900
SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA ORIGINAL DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	UNIDAD	1	$ 586.000	$ 586.000	$ 600.000	$ 600.000
SERVICIO DE RECTIFICADORA DE LA CULATA	UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000	$ 1.004.500	$ 1.004.500
SERVICIO DE SCANER PARA DIAGNOSTICO DE FALLAS DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 123.000	$ 123.000
REFORZAR PUENTES DEL CHASIS	UNIDAD	4	$ 500.000	$ 2.000.000	$ 512.500	$ 2.050.000
VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)						

Para determinar los valores unitarios, la entidad tomó como referencia para la estructuración del estudio de mercado los menores valores unitarios ofrecidos a partir de las cotizaciones allegadas por proveedores del sector, los cuales servirán de base para la evaluación económica del proceso y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes al momento de elaborar y presentar sus propuestas económicas. Atendiendo a que la ejecución será de acuerdo a la necesitad y monto agotable, el presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** la entidad tomó como referencia para la estructuración del estudio de mercado los valores unitarios promedio obtenidos a partir de las cotizaciones allegadas por proveedores del sector, los cuales servirán de base para la evaluación económica del proceso y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes al momento de elaborar y presentar sus propuestas económicas.

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural).
- FONDO DE SEGURIDAD (ley 782 de 2002 y la Ley 1106 de 2006): 5%

- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR: 2%
- RETE ICA: 1%
- Retención en la Fuente: (Según actividad y valor del contrato).
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 244 ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a favor de la entidad contratante.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Eduardo ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144 del 03 de junio de 2026, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, equivalente a 57.11 SMMLV** incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato**.**

C. Forma de pago:

El MUNICIPIO DE SAN EDUARDO pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- El 90% del valor contratado mediante actas parciales y/o actas de recibo parcial correspondientes a cada una de las actividades aprobadas por el supervisor delegado, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades realizadas, con el respectivo Aval de la supervisión del contrato, y los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que asegure que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor.
- El 10% restante correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación.

El Municipio de San Eduardo autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

D. Plazo de ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Concordado con el Decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de San Eduardo, según indicaciones del supervisor del contrato. Para todos los efectos el Domicilio Contractual es el Municipio de San Eduardo, Boyacá.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con

pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Siendo el valor de este proceso de contratación **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, equivalente a 57.11 SMMLV** incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato, menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), SI se cumple el primer precepto del numeral 1 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, luego para el presente proceso de contratación SI APLICA la convocatoria limitada a MIPYMES.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de San Eduardo debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 De 2018 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP vigente y en firme, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de San Eduardo Boyacá también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP vigente y en firme para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En aplicación al decreto 1860 de 2021, y lo referente al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el criterio de diferenciación para el presente proceso de selección estaría dado en el Tiempo de experiencia. solicitada la cual quedara así:

PROPONENTE NO MIPYMES.

La propuesta deberá ser presentada por un ingeniero civil o Ingeniero Sanitario con más de veinticinco (25) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional cuando el

proponente sea persona natural, en caso de la propuesta sea presentada por persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de asociación futura, uno de los integrantes debe cumplir con el perfil solicitado además el representante legal deberá ser ingeniero civil o ingeniero sanitario, en caso de no llenar este requisito la propuesta debe ser avalada por un profesional que cumpla las exigencias en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 842 de 2003, para el caso de profesionales en ingeniería y 435 de 1998 en el caso de profesionales en arquitectura. En caso de Consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir con este requisito. En caso de personas naturales no es válido el aval para presentar oferta.

PROPONENTE MIPYMES.

La propuesta deberá ser presentada por un ingeniero civil o Ingeniero Sanitario con más de veinte (20) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional cuando el proponente sea persona natural, en caso de la propuesta sea presentada por persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de asociación futura, uno de los integrantes debe cumplir con el perfil solicitado además el representante legal deberá ser ingeniero civil o ingeniero sanitario, en caso de no llenar este requisito la propuesta debe ser avalada por un profesional que cumpla las exigencias en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 842 de 2003, para el caso de profesionales en ingeniería y 435 de 1998 en el caso de profesionales en arquitectura. En caso de Consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir con este requisito. En caso de personas naturales no es válido el aval para presentar oferta.

EXPERIENCIA PARA PROPONENTE NO MIPYMES

Acreditar que ha suscrito y ejecutado cuatro (04) contratos con entidades públicas o privadas y que cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y cuyo objeto sea mantenimiento de maquinaria amarilla y/o vehículos, y que hayan sido ejecutados dentro de los últimos cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta de mínima cuantía, y acta de liquidación del contrato del contrato o comunicado de aceptación de mínima cuantía. Para acreditar experiencia con entidad privada, deberá presentar certificación suscrita por el contratante donde conste, el valor, el objeto, el número del contrato, la fecha de inicio, la fecha de finalización y datos de contacto de la entidad contratante como es teléfono, dirección, correo electrónico. Además, deberá aporta copia de la factura legal debidamente aprobada por el contratante donde se discriminen los objetos o bienes suministrados.

Cada uno de los contratos a presentar como experiencia deberá contener la totalidad de los códigos que se relacional:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
15000000	15120000	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15000000	15120000	15121900	GRASAS
25000000	25170000	25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25000000	25170000	25172300	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25000000	25170000	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25000000	25170000	25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26000000	26100000	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26000000	26110000	26111700	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
26000000	26110000	26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
41000000	41110000	41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
72000000	72150000	72151800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
73000000	73180000	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
73000000	73180000	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
76000000	76110000	76111800	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
78000000	78180000	781815000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81000000	81100000	81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81000000	81100000	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA PARA PROPONENTE MIPYMES

Acreditar que ha suscrito y ejecutado tres (03) contratos con entidades públicas o privadas y que cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y cuyo objeto sea mantenimiento de maquinaria amarilla y/o vehículos, y que hayan sido ejecutados dentro de los últimos cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta de mínima cuantía, y Acta de liquidación del contrato del contrato o comunicado de aceptación de mínima cuantía. Para acreditar experiencia con entidad privada, deberá presentar certificación suscrita por el contratante donde conste, el valor, el objeto, el número del contrato, la fecha de inicio, la fecha de finalización y datos de contacto de la entidad contratante como es teléfono, dirección, correo electrónico. Además, deberá aporta copia de la factura legal debidamente aprobada por el contratante donde se discriminen los objetos o bienes suministrados.

Cada uno de los contratos a presentar como experiencia deberá contener la totalidad de los códigos que se relacional:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
15000000	15120000	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15000000	15120000	15121900	GRASAS
25000000	25170000	25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25000000	25170000	25172300	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25000000	25170000	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25000000	25170000	25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26000000	26100000	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
26000000	26110000	26111700	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26000000	26110000	26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
41000000	41110000	41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
72000000	72150000	72151800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
73000000	73180000	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
73000000	73180000	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
76000000	76110000	76111800	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
78000000	78180000	781815000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81000000	81100000	81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81000000	81100000	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

a. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

b. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

c. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso. Si el contrato aportado para certificar experiencia se realizó con empresa y/o persona privada, se deberá adjuntar también las planillas de seguridad del personal y del contratista.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El Proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A) Copia del contrato en donde se puedan corroborar los ítems
B) Acta de Liquidación

C) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
D) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción o cumplimiento de conformidad de las actividades contratadas debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo y fecha en que se expide.
E) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
F) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
requeridos

NOTA: el proponente deberá indicar en el formato anexo para relacionar la experiencia, el número consecutivo consignado en el RUP, al cual corresponde los contratos que anexará para acreditar su experiencia.

NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS

NOTAS:

Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas se contarán como una sola.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada utilizando exclusivamente el Formato que se designe en los pliegos de condiciones, en el cual deberá relacionar toda la información allí solicitada. Lo anterior, con la finalidad de que el oferente, demuestre haber ejecutado contratos de cuantía suficiente en materia de logística y de magnitud cuantitativa y cualitativa.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la experiencia y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;

a. Objeto del contrato;
b. Lugar de ejecución;
c. Fecha de inicio del contrato.
d. Valor total del contrato;

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Para el caso de personas jurídicas el representante debe cumplir con el perfil profesional solicitado. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Los proponentes deberán acreditar que cuentan con el siguiente personal para el desarrollo del contrato así:

PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO AUTOMOTRIZ	Deberá contar con mínimo Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, el cual debe acreditar mediante fotocopia de tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta profesional no mayor a seis meses.
INGENIERO ELECTROMECÁNICO	Deberá contar con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, el cual debe acreditar mediante fotocopia de tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta profesional no mayor a seis meses.
MECÁNICO 1	Deberá contar con mínimo Cinco (05) años de experiencia y deberá tener formación como técnico en mantenimiento mecatrónico de automotores el cual debe acreditar mediante fotocopia del diploma de graduación.
MECÁNICO 2	Deberá contar con mínimo Cinco (05) años de experiencia y deberá tener formación en sistemas de inyección Diesel y/o en circuitos electrónicos básicos el cual debe acreditar mediante fotocopia del diploma de graduación.

Para acreditar la experiencia del del personal deberá aportar certificaciones, contratos, actas de liquidación que contengan mínimo:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista
c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
d) Dirección y teléfono del contratante
e) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
f) La experiencia de los profesionales debe ser relacionada con el objeto del presente contrato (Mantenimiento y/o diagnóstico de maquinaria amarilla y vehículos oficiales)
g) La experiencia de los mecánicos de apoyo debe ser relacionada con el objeto del presente contrato (Mantenimiento y/o reparación de maquinaria amarilla y/o pesada y vehículos oficiales)

En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.

Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

EQUIPO MINIMO: Los proponentes deberán acreditar que cuentan con los siguientes equipos para el desarrollo del contrato así:

EQUIPOS Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Con el fin de garantizar un excelente servicio, oportuno, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la entidad, el proponente deberá certificar que el establecimiento comercial cuenta con los siguientes equipos herramientas especializadas mínimas:

- 3 Gatos de hidráulicos de zorras
- 1 Compresor
- 4 Pistolas neumáticas de 1" o 1/2"
- 6 prensas de banco
- 2 Soldador eléctrico y mic
- 1 Un osciloscopio
- 1 Grúa hidráulica o mecánica para desmonte de motores
- 5 Juego completo de herramientas para cada mecánico
- 1 Equipo de carga de baterías
- 1 Luz para el adelanto o atraso de chispa
- 1 Engrasadora neumática
- 1 Extractores de poleas y rodamientos
- 1 Esmeril de banco
- 1 Taladro de banco
- 1 kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad, equipo de primeros auxilios etc.)
- 2 Pulidoras
- Equipo de alineación y Balanceos (puede ser por convenio)
- Cabina de latonería y pintura (puede ser por convenio)
- 6 Extintores según normas de seguridad

SERVICIO DE GRUA
Tener convenio vigente con el propietario de una grúa, tipo cama baja que certifique la prestación de sus servicios de traslado de los vehículos propiedad del municipio en caso de requerirlos. Se deberá adjuntar copia del Soat, revisión Tecno mecánica vigentes y tarjeta de propiedad, de dicho vehículo.

TALLER AUTORIZADO. Acreditar que se cuenta con un taller autorizado en el municipio de San Eduardo (Boyacá) y con las condiciones técnicas para garantizar el desarrollo del objeto contractual, se debe acreditar propiedad con certificado de libertad o contrato de arrendamiento y/o convenio con establecimiento de comercio debidamente certificado (Aportar registro mercantil vigente).

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los oferentes deberán allegar certificado que supera el 85% la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, debidamente soportada bajo certificación por el fondo de riesgos laborales el cual acredite el cumplimiento del 85% en el SG-SST, dicha certificación deberá ser la correspondiente a la evaluación del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso anexando para tal fin:

Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES en la que la empresa se encuentra afiliada

D. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.30
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8.25

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCIÓN No.1 consagrada numeral 5.4 del **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** emitido por Colombia compra eficiente VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, según corresponda.

E. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	LIMITE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0.30
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual 0.30

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCIÓN No.1 consagrada numeral 5.4 del **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** emitido por Colombia compra eficiente VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, según corresponda.

H. Evaluación de la Oferta

El municipio de San Eduardo debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente proceso

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de San Eduardo realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación y ponderación

CRITERIO PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA TÉCNICA – ECONÓMICA	400
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
TOTAL	500

CONSISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el procedimiento descrito en el siguiente punto EVALUACIÓN ECONÓMICA, después de haber tomado el listado de ofertas habilitadas de las propuestas registradas y verificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez se haya habilitado las propuestas se procederá a asignar puntaje de conformidad con el procedimiento:

EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA
La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las propuestas no descartadas y que hubieren sido declaradas ADMISIBLES; es decir, a las propuestas que pasaron el estudio jurídico, financiero y de experiencia, se ponderarán mediante la aplicación de los siguientes factores:
1. Evaluación de la Consistencia de la Oferta Técnico - admisible
2. Evaluación de la propuesta económica: 400 puntos.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO

EVALUACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA.

Tomando como base el ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, las ofertas que hayan sido declaradas como ADMISIBLES PARTICIPARAN EN LA APLICACIÓN DE LA FORMULA PREVISTA.

PUNTAJE DEL VALOR DE LA PROPUESTA 400 PUNTOS:

Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento:
El factor económico se evaluará teniendo en cuenta los valores totales (incluido IVA) de las propuestas HABILITADAS, y que se hayan reunido los requisitos de consistencia técnica económica, utilizando la Media Geométrica, calculada así:

Se calificarán por puntaje y aplicación de fórmula matemática su precio, en el cual se podrá obtener como máximo un valor de 400 puntos.

Aplicando las siguientes formulas:

1. Media geométrica:

$$Gm = \sqrt[n+1]{P1 \times P2 \times P3 \ldots\ldots Pn \times (Po)}$$

Dónde:
Gm = Media Geométrica
n = Número de propuestas Hábiles
P1, P2, P3 = Precio de las Propuestas Hábiles
Po = Precio del Presupuesto Oficial

Calificación:

$$X=1.05 \times Gm$$

Puntaje a Obtener = 400 (Pn / X)
X = Media geométrica afectada por constante.
Pn = Propuesta n presentada

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas:

a.) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos y
b.) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

a. REGLAS DE DESEMPATE.

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

a. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta.

b. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

c. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

d. Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta DOCUMENTO DONDE MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA.

e. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas. se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia. se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador. en el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente. de esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la universidad que intervinieron y oferentes participantes, reglas de desempate.

Se aplicarán las reglas establecidas en la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

VIII. Oferta

A. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
2. Manifestación de Interés en Participar,
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado año 2026 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

- **a.** Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- **b.** La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- **c.** Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

4. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural en firme y vigente.

5. Nit o Registro Único Tributario: El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. actualizado. Con códigos CIIU 3312 servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, 4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 4530 comercio de partes, piezas autopartes y accesorios para vehículos automotores y 4732 comercio al por menor de lubricantes, aceites, grasas, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

6. Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

7. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

8. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

9. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

10. Acreditar que se encuentra al día en los pagos de los aportes al sistema de seguridad integral en salud y los parafiscales cuando corresponda, tal como lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá acreditar este requisito.

11. Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

12. Compromiso Anticorrupción, conforme al Anexo dado por la entidad.

13. Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

14. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.

15. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

16. Paz y salvo municipal expedido por la secretaria de hacienda de la alcaldía municipal de San Eduardo con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

17. Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).

18. Sobre que contenga la oferta Económica: según anexo establecido en el Pliego de Condiciones.

19. <u>REQUISITOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS OFERENTES:</u>

- **A.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- **B.** Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- **C.** Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- **D.** Certificado de no estar Registrado como deudor en el Sistema Registro de Medidas Correctivas de la policía Nacional en los términos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016.
- **E.** Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el artículo 6 de la ley 2097 de 2021).

20. Experiencia General y especifica

Fotocopia de los documentos que acrediten los contratos de experiencia, así como el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

21. Personal mínimo requerido

Aportar la totalidad de las hojas de vida y documentos solicitados según pliego de condiciones.

22. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

23. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo y los Analisis de Precios Unitarios (Apus) solicitados.

Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de la alternativa propuesta.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de San Eduardo

Q. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento.

Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos que no signifiquen la asignación de Puntaje máximo hasta el vencimiento del Traslado de la Evaluación de las ofertas en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 5º de la ley 1882 de 2018.

En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1° del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.

R. Audiencia de Consolidación de posibles Oferentes

Conforme lo establece el numeral 2º del Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuando la entidad Estatal recibe más de Diez (10) Manifestaciones de Interés en Participar, la entidad a su libre criterio decidida si realizará o no un sorteo.

Dicho Sorteo (en caso de realizarse) se realizará con los posibles oferentes en las fechas y hora establecidas en el Cronograma establecido en el pliego de condiciones, el cual se desarrollara así: A cada posible oferente se le asignara una balota – o papeleta numerado según el orden de presentación de su interés en participar, posteriormente se introducirán estas balotas o papeleta en una bolsa destinada para este fin y se irán escogiendo los posibles oferentes correspondientes a los números sacados al azar, hasta contar un máximo de Diez (10) oferentes.

De todo lo anterior el MUNICIPIO DE SAN EDUARDO dejará constancia escrita en Acta que será comunicada a todas y cada una de las personas que participaron en dicha audiencia.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10) el MUNICIPIO DE SAN EDUARDO de adelantará el proceso de selección con todos ellos

S. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes serán objeto de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones y la ley.

T. Declaratoria de Desierta

El Municipio de San Eduardo declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de San Eduardo o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

V. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de San Eduardo antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

W. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de San Eduardo procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

X. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

2. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
3. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
4. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos
6. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
7. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
8. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
9. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
10. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
11. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
12. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
13. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
14. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
15. Superar el valor unitario de alguno o algunos ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
16. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
17. No presentar oferta económica.
18. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
19. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
20. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego.
21. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
22. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual.
23. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
24. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
25. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
26. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega.
27. Las demás previstas en la ley

IX. Régimen de Subsanación

En atención a lo consagrado en el Artículo 5° de la ley 1150 de 2007, y ley 1882 de 2018 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección requerirá a los proponentes con el objeto que subsane los requisitos habilitantes.

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanación de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia no podrá rechazarse un propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el soporte del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia y asignación de puntaje establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO; Estos requisitos solicitados para subsanación se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

El plazo máximo para la subsanación de requisitos que no signifiquen la asignación de puntajes es hasta el término de Traslado de la Evaluación, tal como lo prevé el Art. 5° de la ley 1882 del 15 de Enero de 2018

En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1° del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.

X. Requisitos No Sujetos a Subsanación

En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas, as mismo no será Subsanable la Garantía de Seriedad del ofrecimiento ni la oferta económica.

En virtud a lo consagrado en el Parágrafo 3° de la ley 182 del 15/01/2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo.

XI. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección.

XII. Factores de desempate

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2026 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 asi:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural

constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
8. esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
9. la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
10. ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
12. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
13. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
14. esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
15. la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
16. ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
17. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
18. Se utilizará el método de balotas, para lo cual la entidad realizará el sorteo.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	NO	SI	SI
	Honduras	SI	NO	SI	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO

XII. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con Todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

En el evento que el jefe del Municipio de San Eduardo o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XIII. Riesgos

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 17 y 2.2.1.2.1.1.2 del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 39 del Dcto 1082 De 2015 Decreto 1510 de 2013 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de San Eduardo señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1..6.3 del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 17 del Decreto 1510 de 2013, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

- **RIESGOS PREVISIBLES**

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	BAJO	SI	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de presupuestos	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de Infraestructura	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Específico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta

11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato

17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	09/06/2026	15/07/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

XIV. Garantías

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO identificado con NIT 891801282-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

b. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Dcto 1082 de 2015, compilatorio el Art. 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7. del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 116 del Decreto 1510 de 2013, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia las siguientes Garantías:**

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN EDUARDO identificado con NIT 891801282-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO identificado con NIT 891801282-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: • Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN EDUARDO identificado con NIT 891801282-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

XV. Interventoría y/o supervisión.

El municipio de San Eduardo ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de Un supervisor y que para el efecto constituirá en virtud al principio de delegación consagrado en el Artículo 211 de la constitución política de Colombia, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 26 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

XVI. Cronograma.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	Lugar
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	17 DE JUNIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	17 DE JUNIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 DE JUNIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 17 AL 23 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 DE JUNIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PLAZO PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	DEL 17 AL 23 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24 DE JUNIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 DE JUNIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	26 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 10:00 AM	A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

REALIZACIÓN DEL SORTEO	26 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 12:00 M	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	26 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 02:30 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	25 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 1:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	25 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	25 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
FECHA DE CIERRE [PRESENTACIÓN DE OFERTAS]	30 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 8:30 AM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	30 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 8:35 AM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	HASTA EL 01 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 05:30 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	02 AL 06 JULIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	07 DE JULIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	07 DE JULIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	HASTA EL 08 DE JULIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	08 DE JULIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	08 DE JULIO DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co

VER ANEXOS 1, 2, 3,4….

ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Referencia: Proceso de Contratación No. - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

EL OBJETO DEL CONTRATO ES**: xxxxxxxxx xxxxxxxxx,** según las siguientes características técnicas específicas y actividades mínimas:

No.	ITEM GOBER	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Realizar el suministro de las llantas, repuestos y accesorios en las cantidades requeridas por el Municipio.
2. Los elementos de limpieza como estopas, disolventes, gratas, brocha, lija, silicona, pegantes, no tienen que ser incluidos en el servicio de reparación de los sistemas porque ellos hacen parte del equipo con el que debe contar el taller.
3. Cuando se realice la reparación o el mantenimiento de algún mecanismo en donde la actividad implique el desmontaje de otros mecanismos, en ningún momento constituirá sobre costos en mano de obra por estos trabajos adicionales que ello conlleve.
4. Realizar el servicio de reparación, mantenimiento e instalación objeto del presente contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones y características solicitadas en el presente documento.
5. Asumir todos los costos tanto de mano de obra como las adecuaciones, repuestos originales nuevos, insumos, equipos, herramienta, materiales, suministros y accesorios propios que se requieran para dejar en óptimas condiciones de instalación, operación y funcionamiento los vehículos objeto del presente proceso contractual.
6. Hacer entrega de los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
7. Debe contar con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio.
8. Recibir inventariados cada uno de los vehículos entregados y entregarlos de la misma forma al funcionario encargado de recibir el vehículo.
9. Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista.

10. Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor del contrato, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos.
11. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, una vez el vehículo sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento.
12. Devolver los repuestos y partes que tengan el carácter de devolutivo, cada vez que se efectúen los cambios de dichos elementos.
13. Atender en las instalaciones de la Administración Municipal, los vehículos cuando sea necesario, dicho desplazamiento se deberá realizar sin costo alguno para la administración municipal.
14. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar
15. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.
16. Realizar cualquier despiece para diagnostico sin que esto implique costos adicionales para la Entidad.
17. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
18. Atender a más tardar un (1) día después de haber sido informado, por el supervisor del contrato, los servicios solicitados por la Entidad.
19. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.
20. Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por La Administración Municipal, en él termino que el supervisor le indique
21. Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.
22. Los elementos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país.
23. Garantizar las especificaciones técnicas propias de los elementos a suministrar
24. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor para el desarrollo del contrato.
25. Garantizar la calidad del material.
26. Cumplir las obligaciones inherentes al sistema de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.
27. Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual.
28. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993.
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUDAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016.

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nº_____ de _____, actuando en nombre y **representante legal de la persona jurídica denominada XXXX**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, por circunstancias consagradas en la ley 1778 de 2016, Arts. 5º, 31 y 33.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
FIRMA

ANEXO 5

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

Mediante la presente, me permito presentar oferta económica incluidos los impuestos tasa y contribuciones indicado en el pliego de condiciones y establecidos por ley así:

No.	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
SUB TOTAL GLOBAL							
TOTAL							

VALOR EN LETRAS: _____

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
FIRMA

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

Asunto: Declaración juramentada

_____, identificado con cédula de ciudadanía N_____, actuando en nombre propio o en representación de _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Penal en su artículo 442º, que no me encuentro (ni la empresa que represento) incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos, como son Listas OFAC, Lista Clinton o en las listas nacionales e internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

_____.
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Dirección:
Teléfono:

ANEXO 7
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ

Los suscritos_____ *(Nombre o razón social del integrante)*_____ de_____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación pública de la referencia cuyo objeto es **"XXX"** Según Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización:

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será de:_____ (como mínimo igual al término de la ejecución y liquidación del contrato)
2. El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
_____
_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

1. El consorcio se denomina CONSORCIO _____
2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
3. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre completo),* identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
4. La sede del Consorcio es:_____

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*

ANEXO 8

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ *(Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ *(nombre o razón social del integrante)* y _____*(nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar la Convocatoria Publica No. **XXXXXXX**, cuyo objeto es **"XXX"** Según Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización:

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____ (Mínimo igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
_____ _____.
_____ _____.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía N°._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Numero de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)*

ANEXO 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

A continuación relaciono la experiencia para acreditar dentro del proceso asi:

No. de Consecutivo RUP	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLMV

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 10

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

REFERENCIA: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN No. XXX

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio o en representación de _____. de acuerdo con la invitación de mínima cuantía del proceso en referencia. declaro que reúno la condición de mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes _____ (Departamental y/o territorial y/o municipal).

Con la presente solicitud anexo los siguientes documentos:

a) Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial.
b) Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
c) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
d) Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
e) Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 12

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	**Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica**	**Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo**
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

APÉNDICE No. 1

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
NIT:	XXXXX
CONTRATISTA:	XXXXX
NIT:	XXXXXX
Rep. Leg.	XXXXXX
C.C.	XXXXX
OBJETO:	XXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN:	XXXXX

Entre los suscritos a saber **XXXXX** Obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de San Eduardo, entidad Territorial de Derecho Público identificada con el Nit. XXXXXXX quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**; y por la otra **XXXXX Rep. Legal XXXXXXX, CC No. XXXX Expedida en XXXX** hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Adquisición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1) XXXX 2) XXXX 3) XXXX 4) XXXXX 5) QUE EN VIRTUD A LO ANTERIOR el presente CONTRATO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS**: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: objeto del Contrato es: XXXXX, según el siguiente cuadro descriptivo de Servicios de características técnicas específicas:

CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de del objeto del presente contrato
Acta de Recibido Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del objeto del contrato
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del contratante al contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	Municipio de San Eduardo- Boyacá
Contratista	XXXXXXX
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA: se cumplirán las siguientes actividades:

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del Contrato es por valor de: **XXXX ($XXXX m/te)**, el cual se refleja en el siguiente cuadro descriptivo.
LA FORMA DE PAGO SERA: **1) xxxxxxxxxxxxxxx**. **CLAUSULA QUINTA: DECLARATORIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **(5.1)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **(5.2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de

San Eduardo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **(5.3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **(5.4)** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción presentado con la oferta. **(5.5)** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **(5.6)** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **(5.7)** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final, **(5.8)** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de XXX contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. Del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 34 del Decreto 1510 de 2013 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. Sin embargo se aclara que los servicios a contratar se deben realizar los Días del 23, 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2019, según instrucciones del supervisor del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA**: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido. **2)** Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2095 **3)** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo **4)** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato **5)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato) **7)** Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido. **CLAUSULA OCTAVA**: **DERECHOS DEL CONTRATISTA:** (8.1). Recibir una remuneración por la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993. **2)** Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato. **3)** Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo. **4)** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. **5)** Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato. **6)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **7)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. . **CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD:** El contratista denominado **XXXXXXX** es responsable por: **(a)** El cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. **(b)** Por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, **(c)** Por la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: El Municipio de San Eduardo** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** Las partes de común acuerdo establecen que en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Articulo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA**: **CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista denominado: **XXXX,** debe pagar a nombre de la entidad contratante

Municipio de San Eduardo a título de indemnización, una suma equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Articulo 86 de la ley 1474 del 2011. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Municipio de San Eduardo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de San Eduardo Boyacá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **(15.1)** Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a Dos meses por causas imputables al Contratista. **(15.2)** Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a Dos meses . **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Dcto 1082 de 2015, compilatorio el Art. 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7. del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 116 del Decreto 1510 de 2013, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de San Eduardo. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de San Eduardo está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de San Eduardo Boyacá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Municipio de San Eduardo Boyacá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUBCONTRATACIÓN:** El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, este debe comunicar de estas contrataciones a la entidad Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Eduardo con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: **(A) AMIGABLE COMPOSICIÓN**: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la interventoría, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una

formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **(B)CONCILIACIÓN**: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, ley 1285 de 2012, Decreto 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011, en caso de que las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo así:

Las comunicaciones son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:	
Municipio de San Eduardo Boyacá **Nombre: xxxxxxx** **Cargo: ALCALDE MUNICIPAL.** **Dirección:** xxxxxxxxxx **Correo electrónico:** planeacion@San Eduardo-boyaca.gov.co boyaca.gov.co	**Nombre del Contratista: XXXX** **NIT: XXXX** **Rep Leg: XXXX** **CC No. XXX** **Dirección:** XXXX **Teléfono:** XXXX **Correo electrónico:** XXXXXX

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA: SUPERVISIÓN: Para la buena ejecución, seguimiento y el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato se delega a XXXX**,** ó quien haga sus veces, como supervisor del contrato, como supervisor del contrato, quien por delegación atenderá al cumplimiento del principio de responsabilidad consagrado en el Artículo 26 de la ley 80 de 1993 y Articulo 83 de la ley 1474 de 2011 **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INTERVENTORÍA: El presente contrato no tendrá INTERVENTORÍA. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **(26.1)** Estudios y documentos previos. **(26.2)** El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **(26.3)** La Oferta presentada por el Contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato y con el cumplimiento de los requisitos del Articulo 39 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El municipio de San Eduardo pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. xxx de fecha xxx, expedido por la Tesorería Municipal. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN:** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de San Eduardo, Boyacá o en el Taller legalmente constituido o autorizado por el contratista el cual no deberá quedar a una distancia no mayor a 10 Kms del parqueadero municipal ubicado en el casco urbano del municipio de San Eduardo, para desarrollar el objeto del contrato**.** El contratista deberá asumir todos los gastos que signifique el desplazamiento de la maquinaria o repuestos hasta el lugar de su reparación y/o instalación. El Domicilio Contractual es el municipio de San Eduardo, Boyacá. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA**: **PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO: 1)** ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4% **2)** ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1% **3)** RETE FUENTE**:** De acuerdo al estatuto tributario y normatividad vigente. **4)** RETE ICA: 9XMIL **5)** PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de

la ley 1150 de 2007, , Art. 244 de la ley 1955 de 2019. **6)** IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda. **7)** Valor de las Garantías a Favor de la Entidad Contratante **8)** Los demás dependen del régimen tributario del contratista. Para constancia, se firma en San Eduardo a los XXX (XX) días del mes de XXX del año Dos Mil Veinte (xxx)

EL CONTRATANTE:

_____.
XXXXXXX
Alcalde del Municipio de San Eduardo

CONTRATISTA:

_____.
XXXXXXX
NIT: XXXXX
Rep Legal: XXXXX
CC No. XXXXXX
Dirección: XXXXX
Teléfono: XXXXX
Correo electrónico: XXXXX

APÉNDICE No. 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios

FIN DEL BORRADOR DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Se Suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

_____.

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Alcalde Municipio de San Eduardo Boyacá

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: MARÍA FERNANDA GÓNGORA GONZÁLEZ	Nombre: JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de Planeación, Infraestructura y USPD	Cargo: Alcalde Municipal